



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
ÁREA DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL JEFE DEL ÁREA DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO;

Iquitos, 25 Abril 2024

NOTIFICA

SR. (A): COMPUTO - GREL.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001322-2024-GRL-GGR-GREL-G, de fecha 25 de ABRIL del 2024.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el contenido de la Directiva N° 10-2024-GRL-GGR-GREL-DGP-G, "Denominado Orientaciones para el concurso Iniciativas Educativas Regionales "Moisés Rengifo Vásquez" 2024, que busca reconocer las iniciativas educativas implementadas en instituciones educativas del ámbito urbano y rural de la Región Loreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Educación de Loreto y las diferentes UGEL de la Región desarrollen las acciones correspondientes a sus funciones para asegurar el cumplimiento de las disposiciones citadas en la Directiva.

Se cumple con notificar al interesado, a razón del Art. 21 (Régimen de la Notificación Personal) - Ley de Procedimiento Administrativo General.



Sr. TEODOBERTO ROMERO SAAVEDRA
Jefe (e) del Área de Secretaria Administrativa-GREL

APELLIDOS Y NOMBRES :
DNI. N° :
DIRECCIÓN :
FECHA :
HORA :
TELEFONO: :
FIRMA :





GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001322 -2024-GRL-GGR-GREL-G

Iquitos, **25 ABR 2024**

Visto, la Directiva N°10-2024-GRL-GGR-GREL-DGP-G; de orientaciones para el concurso Iniciativas Educativas Regionales "Moisés Rengifo Vásquez" 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en el numeral 42.1, se estableció que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional;

Que, en el numeral 42.2, la citada Ley señala que los reconocimientos se otorgan a través de: a) Resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación. b) Becas de estudio y pasantías al interior del país o al exterior. c) Incentivos previstos en el artículo 60 de la presente Ley. d) Otros que determine la autoridad correspondiente;

Que el decreto supremo 004-2013 ED, en el artículo 76, inciso d) manifiesta que se reconoce acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de gestión Educativa descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece;

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Gerencia Regional de Educación de Loreto, fortalecer, promover, reconocer y estimular a los docentes de la región por iniciativas educativas, entendida como el conjunto de acciones sistemáticas que buscan visibilizar la aplicación de estrategias activas, participativas e innovadoras, orientadas a atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y a la problemática del contexto de la Región Loreto;

Que, a través de la Directiva N° 10-2024-GRL-GGR-GREL-DGP-G, se brindan las orientaciones para el Concurso Iniciativas Educativas Regionales "MOISÉS RENGIFO VÁSQUEZ" 2024, que busca reconocer las iniciativas educativas implementadas en las IIEE del ámbito de la Región Loreto;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Gestión de Administración e Infraestructura y Equipamiento, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Educación;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma

Oficina GREL
Calle Malecón Tarapacá N° 346 Iquitos - Maynas - Loreto - Perú

JORGE GÓMEZ VILLAGREZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Educación



Maravilla Natural del Mundo



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Magisterial y su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED, Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000442-2011-GRL-P, de fecha 11 de abril del 2011; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0079-2013-GRL-P, de fecha 08 de febrero del 2013 y el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado con Resolución Directoral Regional N° 5112-2013-GRL-DREL-D, de fecha 02 de abril del 2013; con las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2023-GRL-GR de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el contenido de la Directiva N° 10-2024-GRL-GGR- GREL-DGP-G; denominado orientaciones para el concurso Iniciativas Educativas Regionales "Moisés Rengifo Vásquez" 2024, que busca reconocer las iniciativas educativas implementadas en instituciones educativas del ámbito urbano y rural de la región Loreto.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Gerencia Regional de Educación de Loreto y las diferentes UGEL de la Región desarrollen las acciones correspondientes a sus funciones para asegurar el cumplimiento de las disposiciones citadas en la Directiva;

ARTÍCULO 3°.- DERIVAR, todo lo actuado a Secretaría Administrativa, para que proceda de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Educ. Kelvin José Corimanya Ortega
Gerente Regional de Educación de Loreto

GREL/KJCO
DGP/MSVB
EEI/EBCM



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

DIRECTIVA N° 10 2024-GRL-GGR-GREL-DGP-G

001322

**ORIENTACIONES PARA EL CONCURSO INICIATIVAS EDUCATIVAS
REGIONALES "MOISÉS RENGIFO VÁSQUEZ"- 2024**

1. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad establecer los lineamientos para la selección y reconocimiento del concurso Iniciativas Educativas Regionales, orientados a contribuir en la mejora del servicio educativo en el ámbito urbano y rural de la Región Loreto, dirigido a Docentes de la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior no Universitaria.

2. OBJETIVOS

2.1. General:

Reconocer las iniciativas educativas implementadas en instituciones educativas del ámbito urbano y rural de la región Loreto.

2.2. Específicos:

- 2.2.1. Establecer procedimientos para la presentación de las Iniciativas Educativas Regionales "MOISÉS RENGIFO VÁSQUEZ", desarrolladas a nivel regional.
- 2.2.2. Definir los criterios de evaluación de las Iniciativas Educativas Regionales desarrolladas en la región.
- 2.2.3. Reconocer a los docentes por la iniciativa educativa y su contribución en la mejora de los aprendizajes en los estudiantes.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 3.1. Instituciones Educativas de Educación Básica en todos los niveles y modalidades, Técnico Productiva y Superior no Universitaria.
- 3.2. Unidad de Gestión Educativa Local.
- 3.3. Gerencia Regional de Educación de Loreto.

4. BASE NORMATIVA.

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma a Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013 ED, y su modificatoria.
- 4.4. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el "Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 4.6. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los programas curriculares.
- 4.8. Ordenanza Regional N° 007-2021-GRL-CR que aprueba el Proyecto Educativo Regional - PER Loreto al 2030.

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
no se responsabiliza por el contenido
de la presente.
Fecha: 25 ABR. 2024

JORGE GÓMEZ VILLACREZ
PEDATARIO SUPLENTE

Gerencia Regional de Educación de Loreto

Amazonas



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCION DE GESTION PEDAGÓGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Básica, Técnico Productiva y Superior no Universitaria, por sus aportes a la mejora de los aprendizajes en la región Loreto.

6.1.2. Este reconocimiento tiene por destinatario a las II.EE de la Educación Básica, Técnico Productiva y Superior no Universitaria de nuestra región.

6.1.3. La Gerencia Regional de Educación de Loreto premiará a las II.EE que ocupen los tres primeros lugares a nivel regional, con una (01) laptop y Resolución Gerencial Regional de felicitación a los integrantes de las iniciativas ganadoras.

6.2. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL CONCURSO.

6.2.1. Para la postulación al concurso de las Iniciativas Educativas Regionales, la I.E sólo puede presentar una Iniciativa (Proyectos de Innovación, Proyectos de Mejora de la Calidad Educativa, Planes de Acción, Buenas Prácticas Pedagógicas, etc., desarrollados en años anteriores o en proceso de implementación que ya cuente con productos o evidencias) Si la I.E. tiene varios niveles educativos, debe precisar el nivel y/o modalidad a la que postula.

6.2.2. No pueden postular al concurso Iniciativas Educativas Regionales los siguientes:

- Directores de UGEL, jefes de oficina y especialistas de la Gerencia Regional de Educación de Loreto y de las Unidades de Gestión Educativa Local, en ejercicio al momento de la postulación.
- Miembros del Comité de evaluación, durante el ejercicio de sus funciones.
- Postulantes hasta el cuarto grado de consanguinidad, y segundo de afinidad de las personas señaladas en los numerales precedentes.
- II.EE. que se encuentren participando en otros concursos organizados por la Gerencia Regional de Educación de Loreto en el presente año 2024.
- Personas que registren antecedentes penales y/o judiciales, que hayan sido condenadas por delito doloso.
- Personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo, apología de terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas o condenados por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenado por impedir al normal funcionamiento de los servicios públicos.

6.2.3. El incumplimiento, de alguno de los requisitos es causal de descalificación automática de la I.E. postulante.

6.3. Del procedimiento del concurso.

6.3.1. Los postulantes deberán presentar a la UGEL su expediente conteniendo los documentos que acrediten los requisitos para participar del concurso, así como los que le otorgan puntaje.

6.3.2. El comité de evaluación de cada UGEL deberá realizar la evaluación de los expedientes utilizando los instrumentos descritos en el punto 6.6 de la presente directiva.

CERTIFICA: Que el original
no se responsabiliza por el contenido
de la copia.

FECHA: 25-ABR-2024

JORGE GÓMEZ VILLACREZ
PEDATARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Educación de Loreto





GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

6.6. Instrumentos de evaluación de los expedientes.

Para la evaluación de los expedientes, tanto en la UGEL como en la GREL se utilizarán los siguientes instrumentos:

- 6.6.1. Matriz de evaluación: describe los criterios de evaluación y los puntajes asignados a cada uno de ellos.
- 6.6.2. Ficha de evaluación: en ella se registra el puntaje asignado a cada postulante por cada dimensión y el total acumulado.

6.7. Presentación.

Para que la iniciativa regional sea admitida deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Formato de hoja: A4. Tipo de letra: Arial 11.
- Todas las páginas deben ser numeradas.
- Los participantes aceptan las reglas de las bases del concurso. Cualquier circunstancia no prevista en la presente directiva, será resuelta por la comisión local y/o regional.

6.8. Inscripción y envío de la documentación.

Las IIEE postulantes se inscribirán en la UGEL de su jurisdicción y enviarán sus iniciativas educativas según cronograma.

6.9. Cronograma:

| ETAPA | ACTIVIDAD | FECHA |
|-------|--|--|
| UGEL | Conformación de los Comités locales y regionales | Del 29 de abril al 03 de mayo de 2024. |
| | Convocatoria a nivel local | Del 29 de abril al 10 de mayo de 2024. |
| | Recepción de expedientes de los postulantes | Del 13 al 24 de mayo de 2024. |
| | Evaluación de expedientes. | Del 27 de mayo al 31 de mayo de 2024. |
| | Presentación de resultados a nivel local | Del 03 al 07 de junio de 2024 |
| GREL | Recepción de expedientes de docentes ganadores de la 1 Etapa | Del 10 al 14 de junio de 2024. |
| | Evaluación de expedientes | Del 17 al 21 de junio de 2024. |
| | Publicación de resultados finales | 26 de junio de 2024. |
| | Premiación en acto público | 05 de julio de 2024 |

CERTIFICA: Que es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido de la presente.

Fecha: 25-ABR-2024

JORGE GÓMEZ VILLACREZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Educación





GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACIÓN

CONCURSO INICIATIVAS EDUCATIVAS REGIONALES
"MOISÉS RENGIFO VÁSQUEZ" - 2024

| DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POSTULANTE | | | |
|--|--|-----------|--|
| NOMBRE DE LA INICIATIVA | | | |
| NOMBRE DE LA IE | | | |
| DIRECCIÓN DE LA IE | | | |
| DEPARTAMENTO | | PROVINCIA | |
| DISTRITO | | TELÉFONO | |
| CORREO INSTITUCIONAL | | | |
| NÍVEL/ MODALIDAD DE LA I.E | | UGEL | |
| DIRECTOR DE LA IE | | | |

Nombres y apellidos:

Cargo:

DNI:

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido
de la presente.
Fecha: 25 ABR 2024



JORGE GÓMEZ VILLACREZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Educación

[Handwritten signature]



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ANEXO 3: ESTRUCTURA PARA EL INFORME DE LA INICIATIVA EDUCATIVA

CONCURSO INICIATIVAS EDUCATIVAS REGIONALES "MOISÉS RENGIFO VÁSQUEZ" - 2024

I. Análisis de la situación educativa de la I.E.

Se define las necesidades educativas de la I.E. y la comunidad.

Se define las causas y consecuencias de las necesidades educativas de la I.E.

II. Selección y definición del problema.

Describir la problemática que dificulta el logro de los aprendizajes de los estudiantes; como también el proceso de su solución en el corto plazo.

III. Definición de los objetivos de la iniciativa educativa.

Estar relacionado con la problemática a resolver.

Ser claro, concretos y realizables.

IV. Justificación de la Iniciativa Educativa.

Son las razones por la que se debe desarrollar la iniciativa, teniendo en consideración su relevancia, utilidad y factibilidad.

V. Planificación de las acciones.

Operativizar un calendario o cronograma de actividades.

VI. Recursos humanos, materiales y económicos.

Mencionar los recursos utilizados en la planificación, aplicación y evaluación de la iniciativa educativa.

VII. Evaluación.

Mencionar la evaluación del proceso y resultados.

VIII. Bibliografía.

IX. Anexos.

Evidencias (fotos, fichas de trabajo, filmaciones, etc.)

CERTIFICA: Que es copia fiel del original
y no se responsabiliza por el contenido
de la pág. 25 ABR. 2024

JORGE GÓMEZ VILLACREZ
PEDATARIO SUPLENTE
Gerencia Regional de Educación



GREL
GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LORETO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**ANEXO 5: FICHA DE EVALUACIÓN
CONCURSO INICIATIVAS EDUCATIVAS REGIONALES
"MOISÉS RENGIFO VÁSQUEZ" - 2024**

| | | | |
|----------------------------|----|------|--|
| U.E. | | | |
| REGIÓN | | UGEL | |
| DECLARACIÓN JURADA | SI | NO | |
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS | SI | NO | |
| PUNTAJE OBTENIDO | | | |

| DIMENSION 1: Problemática del contexto 6 puntos | | | |
|---|--|------------------|-----------------------|
| CRITERIOS | FUENTE DE VERIFICACIÓN | PUNTAJE OBTENIDO | PUNTAJE POR DIMENSIÓN |
| Responde a la problemática del contexto. (2 puntos) | Informe de la iniciativa Implementada. | | |
| Plantea soluciones viables para la problemática priorizada. (2 puntos) | | | |
| Las estrategias utilizadas responden al contexto. (2 puntos) | | | |
| DIMENSION 2: Innovación y contribución a la mejora de la calidad educativa. 8 puntos | | | |
| Fomenta la participación de actores educativos. (2 puntos) | Informe de la iniciativa Implementada. | | |
| Fomenta la participación activa de los estudiantes. (2 puntos) | | | |
| Recoge formas propias de aprender y enseñar. (2 puntos) | | | |
| Desarrolla acciones de gestión innovadoras que contribuyan a la mejora de los aprendizajes a nivel regional. (2 puntos) | | | |
| DIMENSION 3: Uso de la Tecnología 4 puntos | | | |
| Utiliza diferentes herramientas tecnológicas. (2 puntos) | Informe de la iniciativa Implementada. | | |
| Crea materiales educativos digitales para desarrollar acciones pedagógicas en el marco de la iniciativa. (2 puntos) | | | |
| DIMENSION 3: Uso de la Tecnología 4 puntos | | | |
| Presenta aspectos básicos de la estructura sugerida. (2 puntos) | Informe de la iniciativa Implementada. | | |
| PUNTAJE TOTAL | | | |

.....
PRESIDENTE

Nombres y apellidos:

DNI:

.....
1° MIEMBRO

Nombres y apellidos:

DNI:

.....
2° MIEMBRO

Nombres y apellidos:

DNI: RTIFICA: Qué es copia fiel del original y no se responsabiliza por el contenido.

.....
3° MIEMBRO

Nombres y apellidos:

DNI:



JORGE GÓMEZ VILLACREZ
PEDATARIO SUPLENTE

Gerencia Regional de Educación de Loreto

25 ABR 2024

